



BOLETÍN DE JURISPRUDENCIA

Noviembre 2025

DEPARTAMENTO DE DOCUMENTACIÓN JUDICIAL

Corte Suprema de Justicia de El Salvador

SALA DE LO CONSTITUCIONAL

79-2024AC



TEMA

La Sala de lo Constitucional declaró de un modo general y obligatorio, que en el Art.75 incisos 5º y 7º de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal no existe la constitucionalidad alegada, por la supuesta vulneración al derecho de propiedad, en relación con la frase "o del funcionario de nivel de dirección que notificó el despido de forma ilegal".

RESPONSABILIDAD DEL FUNCIONARIO DE NIVEL DE DIRECCIÓN QUE ORDENO EL DESPIDO DE UN EMPLEADO MUNICIPAL DE FORMA ILEGAL

ENLACE

[79-2024AC](#)

CORTE PLENA

9-P-2025



TEMA

Solicitud de permiso para ejecutar certificado de divorcio, emitido por la Oficina de Registro de Hogares del Distrito de Guishan, Ciudad de Taoyuan, Taiwan, Republica de China; junto al Acuerdo de Divorcio, certificado en la Oficina del Notario Público de los socios de la estación principal de Taipei, Taiwan Corte del Distrito de Taipei, Republica de China, por notario público.

HOMOLOGACIÓN DE CERTIFICADO DE DIVORCIO POR MUTUO CONSENTIMIENTO, OTORGADO E INSCRITO POR AUTORIDAD ADMINISTRATIVA EN PAÍS EXTRANJERO

ENLACE

[9-P-2025](#)

Noviembre 2025

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA



**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO**

265-2017



**TEMA
ENLACE**

La parte actora alegó que las sanciones eran ilegales por violar los principios de tipicidad, libre asociación y proporcionalidad, además de cuestionar la metodología usada para evaluar el daño al mercado. La Sala de lo Contencioso Administrativo rechazó todos los argumentos y determinó que no hubo ilegalidad en los actos impugnados.

PRÁCTICAS ANTICOMPETITIVAS

[**265-2017**](#)

**CÁMARA DE LA SEGUNDA SECCIÓN
DEL CENTRO, COJUTEPEQUE**

24-2023-PDL



**TEMA
ENLACE**

El juzgador de primera instancia desestimó la pretensión de lanzamiento al considerar que el inmueble en disputa pertenece a terceros –AALR y VRV– y que no se acreditó, por falta de constancia municipal y registros oficiales, que el área ocupada por los solicitados correspondiera a una calle nacional. La FGR apeló dicha decisión alegando inaplicación de los artículos 571 del Código Civil, 253 del Código Penal y disposiciones de la Ley de Carreteras y Caminos Vecinales, sosteniendo que la vía intervenida constituye un bien nacional de uso público, inalienable para particulares, y que las declaraciones testificales demostraban la existencia de una antigua calle vecinal de 6.50 metros que habría sido indebidamente invadida..

**DILIGENCIAS DE LANZAMIENTO DE INVASORES
DE CAMINO VECINAL DE USO PÚBLICO**

[**24-2023-PDL**](#)

Noviembre 2025

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA



SALA DE LO PENAL



230C2025

La defensa interpuso recurso de casación contra la resolución que confirmó una condena por violación en menor o incapaz, alegando infracción a las reglas de la sana crítica y vulneración a principios lógicos en la valoración de pruebas decisivas; sin embargo, la Sala de lo Penal declaró sin lugar el recurso al no advertir la infracción señalada.

TEMA

DECLARACIÓN TESTIFICAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

ENLACE

[230C2025](#)

Noviembre 2025

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA